



CIRCULAR N°019

DE: DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE PLAZAS DE MERCADO
PARA: USUARIOS, LÍDERES Y CIUDADANÍA EN GENERAL QUE CONFLUYE A LAS PLAZAS DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE PASTO.
FECHA: 26 DE ABRIL DEL 2020
ASUNTO: NUEVAS DISPOSICIONES

El Director Administrativo de Plazas de Mercado informa a comerciantes, usuarios autorizados y público en general que confluye a las diferentes Plazas de Mercado para el abastecimiento de la canasta familiar que en atención a las directrices de carácter nacional, además de lo establecido en el Decreto 0222 de 26 de Abril del 2020 expedido por la Alcaldía Municipal, para esta Dirección es necesario contar con medidas que coadyuven al cumplimiento de órdenes de carácter nacional, departamental y municipal, por lo tanto se establece nuevas directrices que serán de estricto cumplimiento para usuarios y ciudadanía en general, las mismas que empezarán a regir desde el día lunes 27 de abril del presente año:

PLAZA DE MERCADO	HORARIOS DE ATENCIÓN
EL POTRERILLO	<p>Descargue de productos: de la 2:00 a.m. hasta las 5:00 a.m.</p> <p>Cargue de productos por piagios y motocargueros: de la 5:00 a.m. hasta las 7:00 a.m.</p> <p>Cargue de productos: de la 7:00 a.m. hasta las 11:00 a.m.</p> <p>Ingreso de las personas que compran productos para las tiendas, supermercados y plazas de mercado tejar y dos puentes: desde las 5:00 a.m. a 7:00 a.m.</p> <p>Atención al público en general: de la 7:00 a.m. hasta las 1:00 p.m.</p>
EL TEJAR Y LOS DOS PUENTES	<p>Atención al público en general: de la 7:00 a.m. hasta las 1:00 p.m.</p>



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA
DE PLAZAS DE MERCADO

La atención a público en general se realizará teniendo en cuenta lo establecido por el municipio en el parágrafo segundo del artículo 3 del decreto 0222 del 26 de abril del 2020, en el cual se permite la circulación de las personas por medio del último dígito de la cédula de ciudadanía, de la siguiente manera:

Fecha	Día	Último dígito
27 de abril del 2020	Lunes	3,4,5
28 de abril del 2020	Martes	Cierre de Plazas
29 de abril del 2020	Miércoles	9,0,1
30 de abril del 2020	Jueves	2,3,4
01 de mayo del 2020	Viernes	5,6,7
02 de mayo del 2020	Sábado	8,9,0
03 de mayo del 2020	Domingo	Solo descargue de productos
04 de mayo del 2020	Lunes	4,5,6
05 de mayo del 2020	Martes	Cierre de Plazas
06 de mayo del 2020	Miércoles	0,1,2
07 de mayo del 2020	Jueves	3,4,5
08 de mayo del 2020	Viernes	6,7,8
09 de mayo del 2020	Sábado	9,0,1
10 de mayo del 2020	Domingo	Solo descargue de productos



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA
DE PLAZAS DE MERCADO

La atención en Plazas de Mercado se realizará los días **lunes, miércoles, jueves, viernes y sábado**, los días **martes** no habrá atención por lo tanto no se dará ingreso ni a usuarios ni público en general, los días **domingos** solo se dará acceso para descargue de productos el cual será en un horario comprendido entre las 7:00 a.m. hasta la 1:00 p.m.

Los días martes no se dará ingreso a las Plazas de Mercado, teniendo en cuenta que estos días se realizará los procesos de desinfección llevado a cabo por esta Dirección en las distintas Plazas de Mercado.

Durante los días domingos **NO** se hará uso de la Plaza de Mercado para la comercialización de productos, solo se permitirá el ingreso a usuarios para realizar labores de descargue en los horarios antes establecidos.

Los días viernes se realizará la desinfección de vehículos tipo Piaggio y motocargueros en la Plaza de Mercado el Potrerillo.

Se prohíbe el ingreso a quienes no cuente con las medidas de protección (**uso de tapabocas**), así mismo cada persona antes del ingreso deberá realizar el correspondiente lavado de manos.

Los usuarios que comercializan sus productos dentro de los puestos de cada Plaza de Mercado, tendrán que llevar los implementos necesarios para la prestación de sus servicios como medida para la contención del virus, igualmente realizar procesos de desinfección continuos a sus puestos de trabajo.

La población que hace uso de las Plazas de Mercado deberá tener en cuenta las recomendaciones establecidas en la **circular 017 del 01 de abril del 2020**, con respecto a los documentos idóneos para su respectivo ingreso a las Plazas de Mercado:

Se prohíbe el ingreso a usuarios los cuales no presenten para su ingreso el recibo de pago del canon de explotación del puesto correspondiente a meses anteriores, de igual forma no se permitirá el ingreso a personas que no presenten el carnet expedido por esta Dirección el cual faculta la actividad de carretillero dentro de las Plazas de Mercado.

La no presentación de los documentos antes mencionados "según sea el caso", faculta a la administración Municipal a impedir el ingreso a las Plazas de Mercado, y de igual forma se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 3 del decreto 0208 del 02 de abril del 2020, con respecto a las sanciones por la inobservancia de las medidas de movilización.



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA
DE PLAZAS DE MERCADO

La venta de productos se realizará dentro de las instalaciones de las Plazas de Mercado (Tejar, Potrerillo y Dos puentes) en sus correspondientes puestos, queda prohibida la comercialización de productos de la canasta familiar en carretas de mano y en sitios no autorizados alrededor de las Plazas.

Las personas que fueron carnetizadas como carretilleros solo podrán efectuar esta acción, en caso de evidenciar que una persona beneficiada con el carnet de carretillero está realizando acciones diferentes tales como la comercialización de productos de canasta familiar será sancionado, se le retirará su carnet y se lo dejará a disposición de la autoridad competente para que sean aplicadas las sanciones pertinentes.

Teniendo en cuenta que es necesario evitar la aglomeración de personas, la Dirección de Plazas de Mercado identificó con un carnet a los conductores de Piaggio que transportan los productos de la canasta familiar, solo podrán ingresar a las mismas los Piaggio que estén plenamente identificados, el cual faculta al portador la realización de transporte de productos, este carnet no autoriza la venta de productos de canasta familiar dentro del vehículo, en caso de evidenciar esta actividad será sancionado, se retirará su carnet y se lo dejará a disposición de la autoridad competente para que sean aplicadas las sanciones pertinentes.

Se solicita a toda la comunidad no asistir acompañado (una persona por núcleo familiar) y tomar las medidas de salubridad frente al COVID-19.

Se recuerda que está prohibido el ingreso a menores de edad y personas mayores de 70 años

Se informa que las plazas de Mercado del Municipio de Pasto tienen un abastecimiento normal, por lo que se sugiere evitar el acaparamiento de alimentos, especulación de precios y asistencia en masa.

GERMAN ANDRÉS MOLINA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO PLAZAS DE MERCADO